	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-24
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 00 Pág. 1 de 3

RESOLUCIÓN No.

000935

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2017

28 (DIC 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN GASTO Y SE ORDENA UN PAGO”


LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS,

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A E.S.P, se encuentra realizando la ejecución de la obra denominada INTERCEPTOR SANITARIO MENSULI- ARANZOQUE TRAMO III, proyecto en el que es necesario intervenir entre otros el predio denominado finca “La Cidra” ubicada en el Municipio de Floridablanca, de propiedad de la COMUNIDAD DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN PROVINCIA DE BUCARAMANGA identificada con NIT 890.201.334-7.

Que la servidumbre afecta UNA FRANJA DE TERRENO de 1698,0 metros cuadrados del área total de 12 Hectáreas 8792,73 Metros Cuadrados, del predio que se utilizará para el paso del INTERCEPTOR SANITARIO PARALELO A LA QUEBRADA ARANZOQUE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, por donde pasa el tramo de alcantarillado sanitario, dicha servidumbre se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos, según plano que se protocoliza con el presente instrumento público: NORTE: de L1 al L2 con

REVISADO
Aspectos Jurídicos
Secretaría General
EMPAS S.A.

	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-24
		VERSIÓN: 00 Pág. 2 de 3
RESOLUCIÓN		

una longitud de 8.71 m; ORIENTE: del L2 al L11 con una longitud de 308.78 m; SUR: Del L11 al L12 con longitud de 6.25 m; al OCCIDENTE: Del L12 al L1 con una longitud de 307.68 m..

Que MARTHA ESTRADA VEGA en calidad de representante Legal Suplente de la COMUNIDAD DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BUCARAMANGA identificada con NIT 890.201.334-7, aceptó como reconocimiento a pago de servidumbre de alcantarillado, la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$203.760.000,00) determinados según avalúo corporativo realizado por la Lonja Inmobiliaria de Santander según certificado de Disponibilidad Presupuestal 00001151 del 10 de Noviembre de 2017 a favor de la COMUNIDAD DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BUCARAMANGA por la suma de \$203.760.000.00.


Que MARTHA ESTRADA VEGA en calidad de representante Legal Suplente de la COMUNIDAD DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BUCARAMANGA, suscribió a favor de la EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A E.S.P Escritura Pública de Constitución de Servidumbre de Alcantarillado bajo el número 5428 del 23 de Noviembre de 2017 de la Notaria Quinta del Circulo de Bucaramanga, dándole como valor al acto jurídico la suma de \$203.760.000.00

Que como forma de pago, se dejó contemplado en la menciona Escritura Pública: *“será cancelado una vez la propietaria del predio sirviente presente la respectiva cuenta de cobro junto con la copia de la presente escritura pública debidamente registra”*

Que el valor a reconocer por concepto de servidumbre del LOTE DE TERRENO denominado finca “La Cidra” ubicada en el Municipio de Floridablanca, de propiedad de la COMUNIDAD DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BUCARAMANGA, será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal del rubro de cercas, predios, servidumbres, terrenos N° 00001151 del 10 de Noviembre de 2017 por valor de \$203.760.000.00 a favor de la COMUNIDAD DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BUCARAMANGA

28 DIC 2017

REVISADO
Aspectos Jurídicos
Secretaría General
EMPAS S.A.

	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-24
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 00
		Pág. 3 de 3

En mérito de lo anteriormente expuesto,

000935

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Reconózcase y ordénese el pago de DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$203.760.000,00) a favor de COMUNIDAD DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA DE BUCARAMANGA identificada con NIT 890.201.334-7, por concepto de servidumbre de paso de redes de alcantarillado perpetua a favor de la EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A E.S.P EMPAS S.A sobre el predio denominado finca "La Cidra" ubicada en el Municipio de Floridablanca, con matrícula inmobiliaria 300-265489

ARTÍCULO 2: El pago se ordena mediante la presente resolución con cargo de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 00001177 y 00001178 de fecha 22 de Noviembre de 2017 con cargo al rubro de predios, servidumbres, terrenos.

ARTÍCULO 3: Remítase copia de la presente resolución a la Subgerencia Administrativa y Financiera- Tesorería, para lo de su competencia y demás fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los

28 DIC 2017


NURY ANDREA ESPINOSA MURILLO
 Gerente General

Elaboró	Tatiana Jiménez	Abogada Contratista	
Revisó	Blanca Luz Clavijo	Secretaría General	
Vo. Bo.	Javier Landazábal	Asesor Gerencia	


REVISADO
 Aspectos Jurídicos
 Secretaría General
 EMPAS S.A.